



Excmo. Ayuntamiento de la Ciudad de Arucas

Área Sociocomunitaria, Asistencia a las Personas, Fomento de Calidad de Vida y Promoción económica.

Concejalía de Prestaciones Sociales, Autonomía Personal y Drogodependencia.
Expte. n.º 1585/2025

Asunto: Solicitudes de ayudas económicas.

Ref: JJFS/smr

DECRETO

DON JUAN JESÚS FACUNDO SUÁREZ, ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ARUCAS, PROVINCIA DE LAS PALMAS.

Visto que por Registro General de esta Corporación han sido presentadas cuarenta y una solicitudes de ayudas demandadas por distintos/as vecinos/as del municipio, acompañadas de la documentación correspondiente.

Visto que constan en el expediente los Informes técnicos sobre concesión de ayuda suscritos por los/as Trabajadores/as Sociales.

Visto el informe-propuesta emitido por la Jefa de Sección de Prestaciones Sociales Básicas y Autonomía Personal de fecha 03 de febrero de 2025.

Visto que consta asimismo el correspondiente documento de retención de crédito con cargo a la partida presupuestaria 03/2311/48000 "Atenciones Benéficas y Asistenciales" del Plan Concertado de Prestaciones Básicas para el ejercicio dos mil veinticinco, Proyecto nº 2025-3-2311-1-1 PLAN CONCERTADO 2025, con número de operación 220250000199.

Considerando que por Resolución de la Alcaldía Presidencia 2024-5984, de 18 de diciembre, fue aprobado el Plan Estratégico de Subvenciones para la anualidad 2025 y publicado en el B.O.P. de Las Palmas, nº 155, el lunes 23 de diciembre de 2024.

Considerando que resulta de aplicación la Ordenanza de Intervención Social, Prestaciones Económicas y Servicios Básicos Municipales para la Atención de Necesidades Socio-Familiares del Ayuntamiento de Arucas, publicado en el BOP nº 83 de 08 de julio de 2024.

Considerando que en el artículo 3 de la Ordenanza se concretan distintas clases de ayudas y/o prestaciones en función de la necesidad planteada.

Considerando que de acuerdo con los artículos 5 y 6 de la Ordenanza, el procedimiento se iniciará por solicitud del interesado, que deberá presentar con la documentación requerida por los Servicios Sociales Municipales.

Considerando el informe de fiscalización favorable del Sr. Interventor municipal de fecha 03 de febrero de 2025, de conformidad con el artículo 214 de la Ley de Haciendas Locales y a los artículos 7 y 8 del RD 424-2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local.

En uso de las atribuciones que me están conferidas por el art. 31.1.w, de la Ley 7/2015, de 1 de abril de los Municipios de Canarias, otorgamiento de las ayudas sociales de emergencia y por el art. 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, **HE DISPUESTO:**





Excmo. Ayuntamiento de la Ciudad de Arucas

PRIMERO.- Conceder, autorizar, disponer el gasto, reconocer y liquidar la obligación en la cuantía y condiciones fijadas en las Bases de Ejecución del Presupuesto, a favor de las/os vecinas/os que se relacionan a continuación con cargo a la partida presupuestaria 03/2311/48000 "Atenciones Benéficas y Asistenciales" del Plan Concertado de Prestaciones Básicas para el ejercicio dos mil veinticinco, Proyecto nº 2025-3-2311-1-1 PLAN CONCERTADO 2025, con cargo al (RC220250000199):

N.I.F./N.I.E. PASAPORTE	SOLICITANTE	Registro de Entrada	TIPO DE AYUDA	CUANTÍA A CONCEDER
***0054**	MIGUEL GRACIA DAMASO Titular recibos: Isabel Gloria Dámaso del Pino	2025-E- RC-952	LUZ (Iberdrola)	73,92 € 88,45 € 69,65 €
***1928**	DESIRE VIERA RODRIGUEZ	2025-E- RC-519	LUZ (Endesa)	59,91 € 54,30 €
***0901**	M ^a PINO FALCON GARCIA	2025-E- RC-439	LUZ (Endesa)	60,34 € 53,08 €
***9825**	ELISABET DEL PINO VEGA SANCHEZ	2024-E- RC- 17772	LUZ (Endesa) ALOJAMIENTO (3 meses)	47,75 € 1.153,74 €
42797539J	M ^a EVELIA GONZALEZ CARDENAS Titular luz: Aurelio José de la Nuez Guerra	2025-E- RC-852	LUZ (Endesa)	107,17 €





Excmo. Ayuntamiento de la Ciudad de Arucas

	Endoso: Blanca Nieves Guerra Nuez		ALOJAMIENTO (3 meses)	645,00 €
44703406P	INMACULADA JIMENEZ SANTANA Titular recibo: Manuel Hernández Mateos	2025-E-RC-204	AGUA (Canaragua)	70,68 €
54827063P	MARIANY ALEJANDRA ANGULO SANCHEZ	2025-E-RC-663	AGUA (Canaragua)	47,18 € 32,33 €
	Endoso: José Ramos Hernández		ALOJAMIENTO (3 meses)	300,00 €
52842483Y	ORLANDO ANTONIO RODRIGUEZ ACOSTA	2025-E-RC-142	AGUA (Canaragua)	14,09 €
			ALOJAMIENTO (2 meses)	693,24 €
78480387V	Ma PILAR RAMIREZ MARTIN	2025-E-RC-26	LUZ (Total energies)	122,04 €
	Titular agua: Teresa Martín Rios		AGUA (Canaragua)	32,33 €
52844382L	BEGOÑA GUILLERMINA AUYANET GONZALEZ	2025-E-RC-743	LUZ (Endesa)	30,17 €





Excmo. Ayuntamiento de la Ciudad de Arucas

	Titular agua: Miguel Auyanet Batista		AGUA (Canaragua)	26,08 €
44738508N	GIOVANNA ELIDA VERA MOCARRO	2025-E-RC-767	LUZ (Endesa)	55,27 €
	Titular agua: Francisco Artiles Monroy		AGUA (Canaragua)	145,29 €
78517910G	MANUEL ARREDONDO MARTI Titular recibos: M ^a Pino Báez Guedes	2025-E-RC-471	LUZ (Endesa)	138,28 €
			AGUA (Canaragua)	167,39 €
52845093V	M ^a FELICIANA GARCIA QUINTANA Titular recibos: Pedro Damián García López	2025-E-RC-968	LUZ (Endesa)	31,76 €
			AGUA (Canaragua)	9,91 €
78514406L	ABIGAIL SEGURA SANTANA	2025-E-RC-553	ALOJAMIENTO (3 meses)	1.800,00 €
52835387V	M ^a CARMEN MONTESDEOCA SUAREZ	2024-E-RC-17933	ALOJAMIENTO (3 meses)	1.153,47 €
78480348R	NOELIA SUAREZ TORRES	2025-E-RC-303	ALOJAMIENTO (3 meses)	1.800,00 €
78523330L	PATRICIA MARIA CABRERA GONZALEZ	2025-E-RC-388	ALOJAMIENTO (3 meses)	986,67 €





Excmo. Ayuntamiento de la Ciudad de Arucas

X2387587A	YURI RUBINGH	2025-E-RC-482	ALOJAMIENTO (3 meses)	1.348,95 €
45360704N	AINHOA SARMIENTO SUAREZ Endoso: Sotero Montesdeoca Rivero	2025-E-RC-891	ALOJAMIENTO (2 meses)	664,80 €
42924224Z	ANTONIO FIDEL JEREZ RODRIGUEZ Endoso: Josefa González Ramírez	2025-E-RC-78	ALOJAMIENTO (3 meses)	750,00 €
78487471V	AYOZE CABRERA FALCON Endoso: M ^a Isabel Sosa Navarro	2025-E-RC-934	ALOJAMIENTO (3 meses)	1.530,00 €
42854825Y	CANDELARIA DOLORES HERNANDEZ SANTANA Endoso: Elisa Toledo Rosales	2025-E-RC-987	ALOJAMIENTO (3 meses)	1.145,52 €
42873587T	CARMEN NOELIA SANTANA TRUJILLO Endoso: Natividad Isabel Rodríguez Luján	2025-E-RC-19	ALOJAMIENTO (3 meses)	1.200,00 €
43652884B	CARMEN ROSA GONZALEZ PACHECO Endoso: Deborah Quintana del Toro	2025-E-RC-1	ALOJAMIENTO (2 meses)	1.100,00 €
45363151K	CATHAISA DEL CRISTO MORENO SANCHEZ Endoso: Marisol Ramos Castro	2025-E-RC-45	ALOJAMIENTO (2 meses)	800,00 €
42879173C	EMELINDA FUENTES DENIZ Endoso: M ^a Isabel Sosa Navarro	2025-E-RC-899	ALOJAMIENTO (3 meses)	1.800,00 €





Excmo. Ayuntamiento de la Ciudad de Arucas

43304374C	EUSEBIO HERNANDEZ OUTERIÑO Endoso: Jorge Sarmiento Morales	2025-E- RC-653	ALOJAMIENTO (3 meses)	1.350,00 €
71641154H	FRANCISCO HIGINIO FERNANDEZ SUAREZ Endoso: Josefa González Ramírez	2025-E- RC-3	ALOJAMIENTO (3 meses)	750,00 €
Y9949287F	GRAZIA GRASSADONIA Endoso: Jacnine Moraiba Vielma Pabón	2025-E- RC-28	ALOJAMIENTO (3 meses)	990,00 €
32785605W	IÑIGO ROURA HERNANDEZ Endoso: Leonor Lorenzo Cruz	2025-E- RC-684	ALOJAMIENTO (3 meses)	1.050,00 €
78500960M	JAVIER MARIA DIAZ TRAVIESO Endoso: Barnardino Santana Suárez	2025-E- RC-644	ALOJAMIENTO (3 meses)	1.350,00 €
42809205H	JOSE ANDRES GARCIA HENRIQUEZ Endoso: M ^a Carmen Santiago Falcón	2025-E- RC-404	ALOJAMIENTO (2 meses)	600,00 €
42873056K	JOSE JUAN MENDEZ RODRIGUEZ Endoso: Zamaocio, S.L. CIF: B-76227719	2025-E- RC-66	ALOJAMIENTO (3 meses)	1.350,00 €
52840369P	MANUEL QUINTANA OJEDA Endoso: Reyes González Suárez	2025-E- RC-419	ALOJAMIENTO (2 meses)	637,98 €
42493268D	M ^a DOLORES SUÁREZ OJEDA Endoso: Santiago Sosa Perera	2025-E- RC-25	ALOJAMIENTO (3 meses)	1.200,00 €
44701885M	M ^a OLIVIA QUINTANA BENITEZ Endoso: Enamar, S.A. CIF: A-35062207	2025-E- RC-152	ALOJAMIENTO (3 meses)	1.721,10 €





Excmo. Ayuntamiento de la Ciudad de Arucas

78524190M	YAIZA MARIA CASTRO FALCON Endoso: M ^a Pilar Ruiz Mentado	2025-E- RC-199	ALOJAMIENTO (2 meses)	720,00 €
44722264Y	ZAIDA FARIAS SANTANA Endoso: José Ferrera Gil	2025-E- RC-12	ALOJAMIENTO (3 meses)	1.590,00 €
78488469A	JERONIMO QUINTANA BETANCOR	2025-E- RC-447	GAFAS GRADUADAS (Herrera Cerpa CIF: A-35079573)	380,00 €
35910880Z	EMILIO CABALEIRO ALVAREZ	2024-E- RC- 17968	MEDICAMENTOS (3 meses) (Farmacia Jennifer Suárez Santana NIF: 45.763.341-B)	94,56 €
45391681P	BAUDILIA MEDINA NAVARRO	2025-E- RC-17	LECHE Y PAÑALES (3 meses) (Farmacia Barbosa C.B CIF: E-76305168)	462,00 €

SEGUNDO.- Ordenar el pago de la obligación reconocida en el punto anterior.

TERCERO.- Dar traslado a la Intervención y Tesorería General a los efectos oportunos.

CUARTO.- Notificar la presente resolución a el/la solicitante en su caso a los/as interesados/as citándolos expresamente que pone fin a la vía administrativa en el plazo de 10 días con expresión de los recursos que procedan conforme al art 40 de la Ley 39/2015 de Procedimiento Administrativo Común.

Dado en la Ciudad de Arucas, a la fecha de firma electrónica.

Ante mi

LA SECRETARIA GENERAL,

M^a de los Ángeles de Benito Basanta





Excmo. Ayuntamiento de la Ciudad de Arucas

Área Sociocomunitaria, Asistencia a las Personas, Fomento de Calidad de Vida y Promoción económica.

Concejalía de Prestaciones Sociales, Autonomía Personal y Drogodependencia.
Expte. n.º 4007/2025

Asunto: Solicitudes de concesión de ayudas línea blanca

Ref: JJFS/smr

DECRETO

DON JUAN JESÚS FACUNDO SUÁREZ, ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ARUCAS, PROVINCIA DE LAS PALMAS.

Visto que por Registro General de esta Corporación han sido presentadas cuatro solicitudes de ayudas demandadas por distintos/as vecinos/as del municipio, acompañadas de la documentación correspondiente.

Visto que constan en el expediente los Informes propuestas sobre concesión de ayudas suscritas por los Trabajadores/as Sociales.

Visto el informe-propuesta emitido por la Jefa de Sección de Prestaciones Sociales Básicas y Autonomía Personal de fecha 13 de febrero de 2025.

Visto que consta asimismo el correspondiente documento de retención de crédito con cargo a la aplicación presupuestaria 03 2311 78000 "Atenciones Benéficas y Asistenciales" del Plan Concertado de Prestaciones Básicas para el ejercicio dos mil veinticinco, Proyecto "2025 3 2311 1 1 PLAN CONCERTADO 2025", con número de operación 220250000201.

Considerando que por Resolución de la Alcaldía Presidencia 2024-5984, de 18 de diciembre, fue aprobado el Plan Estratégico de Subvenciones para la anualidad 2025 y publicado en el B.O.P. de Las Palmas, nº 155, el lunes 23 de diciembre de 2024.

Considerando que resulta de aplicación la Ordenanza de Intervención Social, Prestaciones Económicas y Servicios Básicos Municipales para la Atención de Necesidades Socio-Familiares del Ayuntamiento de Arucas, publicado en el BOP nº 83 de 08 de julio de 2024.

Considerando que en el artículo 3 de la Ordenanza se concretan distintas clases de ayudas y/o prestaciones en función de la necesidad planteada.

Considerando que de acuerdo con los artículos 5 y 6 de la Ordenanza, el procedimiento se iniciará por solicitud del interesado, que deberá presentar con la documentación requerida por los Servicios Sociales Municipales.

Considerando el informe de fiscalización favorable del Sr. Interventor municipal de fecha 14 de febrero de 2025, de conformidad con el artículo 214 de la Ley de Haciendas Locales y a los artículos 7 y 8 del RD 424-2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local.





Excmo. Ayuntamiento de la Ciudad de Arucas

En uso de las atribuciones que me están conferidas por el art. 31.1.w, de la Ley 7/2015, de 1 de abril de los Municipios de Canarias, otorgamiento de las ayudas sociales de emergencia y por el art. 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, **HE DISPUESTO:**

PRIMERO.- Conceder, autorizar, disponer el gasto, reconocer y liquidar la obligación en la cuantía y condiciones fijadas en las Bases de Ejecución del Presupuesto, a favor de los/as vecinos/as que se relacionan a continuación, con cargo a la aplicación presupuestaria 03 2311 78000 “Atenciones Benéficas y Asistenciales” del Plan Concertado de Prestaciones Básicas para el ejercicio dos mil veinticinco, Proyecto 2025/3/2311/1/1 PLAN CONCERTADO 2025”, con número de operación 220250000201:

N.I.F./N.I.E. PASAPORTE	SOLICITANTE	Registro de Entrada	TIPO DE AYUDA	CUANTÍA A CONCEDER
***6553**	LILA FALCON GARCIA	2025-E- RC-1634	LAVADORA (Muebles El Mirón, S.L. CIF: B-35662246)	399,00 €
***4990**	JUANA VIERA LEON	2025-E- RC-1502	LAVADORA (Muebles El Mirón, S.L. CIF: B-35662246)	229,00 €
***1069**	Ma CONCEPCION MEJIAS REYES	2025-E- RC-1790	MICROONDAS (Muebles El Mirón, S.L. CIF: B-35662246)	59,00 €
***6129**	LUIS ANGEL CARREÑO FERNANDEZ	2025-E- RC-1892	COCINA DE GAS (Muebles San Andrés 2022 Alejandro Ramírez Castellano NIF: 78.482.071-E)	69,00 €

SEGUNDO.- Ordenar el pago de la obligación reconocida en el punto anterior.

TERCERO.- Dar traslado a la Intervención y Tesorería General a los efectos oportunos.





Excmo. Ayuntamiento de la Ciudad de Arucas

CUARTO.- Notificar la presente resolución a el/la solicitante en su caso a los/as interesados/as citándolos expresamente que pone fin a la vía administrativa en el plazo de 10 días con expresión de los recursos que procedan conforme al art 40 de la Ley 39/2015 de Procedimiento Administrativo Común.

Dado en la Ciudad de Arucas, a la fecha de firma electrónica.

Ante mi

LA SECRETARIA GENERAL,

M^a de los Ángeles de Benito Basanta





Excmo. Ayuntamiento de la Ciudad de Arucas

Área Sociocomunitaria, Asistencia a las Personas, Fomento de Calidad de Vida y Promoción económica.

Concejalía de Prestaciones Sociales, Autonomía Personal y Drogodependencia.
Expte. n.º 46562025

Asunto: Solicitudes de concesión de ayudas línea blanca

Ref: JJFS/smr

DECRETO

DON JUAN JESÚS FACUNDO SUÁREZ, ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ARUCAS, PROVINCIA DE LAS PALMAS.

Visto que por Registro General de esta Corporación han sido presentadas dos solicitudes de ayudas demandadas por distintos/as vecinos/as del municipio, acompañadas de la documentación correspondiente.

Visto que constan en el expediente los Informes propuestas sobre concesión de ayudas suscritas por los Trabajadores/as Sociales.

Visto el informe-propuesta emitido por la Jefa de Sección de Prestaciones Sociales Básicas y Autonomía Personal de fecha 21 de febrero de 2025.

Visto que consta asimismo el correspondiente documento de retención de crédito con cargo a la aplicación presupuestaria 03 2311 78000 "Atenciones Benéficas y Asistenciales" del Plan Concertado de Prestaciones Básicas para el ejercicio dos mil veinticinco, Proyecto "2025 3 2311 1 1 PLAN CONCERTADO 2025", con número de operación 220250000201.

Considerando que por Resolución de la Alcaldía Presidencia 2024-5984, de 18 de diciembre, fue aprobado el Plan Estratégico de Subvenciones para la anualidad 2025 y publicado en el B.O.P. de Las Palmas, nº 155, el lunes 23 de diciembre de 2024.

Considerando que resulta de aplicación la Ordenanza de Intervención Social, Prestaciones Económicas y Servicios Básicos Municipales para la Atención de Necesidades Socio-Familiares del Ayuntamiento de Arucas, publicado en el BOP nº 83 de 08 de julio de 2024.

Considerando que en el artículo 3 de la Ordenanza se concretan distintas clases de ayudas y/o prestaciones en función de la necesidad planteada.

Considerando que de acuerdo con los artículos 5 y 6 de la Ordenanza, el procedimiento se iniciará por solicitud del interesado, que deberá presentar con la documentación requerida por los Servicios Sociales Municipales.

Considerando el informe de fiscalización favorable del Sr. Interventor municipal de fecha 21 de febrero de 2025, de conformidad con el artículo 214 de la Ley de Haciendas Locales y a los artículos 7 y 8 del RD 424-2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local.





Excmo. Ayuntamiento de la Ciudad de Arucas

En uso de las atribuciones que me están conferidas por el art. 31.1.w, de la Ley 7/2015, de 1 de abril de los Municipios de Canarias, otorgamiento de las ayudas sociales de emergencia y por el art. 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, **HE DISPUESTO:**

PRIMERO.- Conceder, autorizar, disponer el gasto, reconocer y liquidar la obligación en la cuantía y condiciones fijadas en las Bases de Ejecución del Presupuesto, a favor de los/as vecinos/as que se relacionan a continuación, con cargo a la aplicación presupuestaria 03 2311 78000 "Atenciones Benéficas y Asistenciales" del Plan Concertado de Prestaciones Básicas para el ejercicio dos mil veinticinco, Proyecto 2025/3/2311/1/1 PLAN CONCERTADO 2025", con número de operación 220250000201:

CIF: B-35848886)	SOLICITANTE	Registro de Entrada	TIPO DE AYUDA	CUANTÍA A CONCEDER
***9768**	JOSE JUAN MEDINA MENTADO	2025-E-RC-2437	LAVADORA (Muebles El Mirón, S.L. CIF: B-35662246)	229,00 €
***1168**	NATALIA SUAREZ PEREZ	2025-E-RC-2503	FRIGORÍFICO (Cocimobel Canarias, S.L. CIF: B-35848886)	319,00 €

SEGUNDO.- Ordenar el pago de la obligación reconocida en el punto anterior.

TERCERO.- Dar traslado a la Intervención y Tesorería General a los efectos oportunos.

CUARTO.- Notificar la presente resolución a el/la solicitante en su caso a los/as interesados/as citándolos expresamente que pone fin a la vía administrativa en el plazo de 10 días con expresión de los recursos que procedan conforme al art 40 de la Ley 39/2015 de Procedimiento Administrativo Común.

Dado en la Ciudad de Arucas, a la fecha de firma electrónica.

Ante mi

LA SECRETARIA GENERAL,

M^a de los Ángeles de Benito Basanta





Excmo. Ayuntamiento de la Ciudad de Arucas

Área Sociocomunitaria, Asistencia a las Personas, Fomento de Calidad de Vida y Promoción económica.

Concejalía de Prestaciones Sociales, Autonomía Personal y Drogodependencia.
Expte. n.º 2584/2025

Asunto: Solicitudes de ayudas económicas.

Ref: JJFS/smr

DECRETO

DON JUAN JESÚS FACUNDO SUÁREZ, ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ARUCAS, PROVINCIA DE LAS PALMAS.

Visto que por Registro General de esta Corporación han sido presentadas cincuenta y tres solicitudes de ayudas demandadas por distintos/as vecinos/as del municipio, acompañadas de la documentación correspondiente.

Visto que constan en el expediente los Informes técnicos sobre concesión de ayuda suscritos por los/as Trabajadores/as Sociales.

Visto el informe-propuesta emitido por la Jefa de Sección de Prestaciones Sociales Básicas y Autonomía Personal de fecha 21 de febrero de 2025.

Visto que consta asimismo el correspondiente documento de retención de crédito con cargo a la partida presupuestaria 03/2311/48000 "Atenciones Benéficas y Asistenciales" del Plan Concertado de Prestaciones Básicas para el ejercicio dos mil veinticinco, Proyecto nº 2025-3-2311-1-1 PLAN CONCERTADO 2025, con número de operación 220250000199.

Considerando que por Resolución de la Alcaldía Presidencia 2024-5984, de 18 de diciembre, fue aprobado el Plan Estratégico de Subvenciones para la anualidad 2025 y publicado en el B.O.P. de Las Palmas, nº 155, el lunes 23 de diciembre de 2024.

Considerando que resulta de aplicación la Ordenanza de Intervención Social, Prestaciones Económicas y Servicios Básicos Municipales para la Atención de Necesidades Socio-Familiares del Ayuntamiento de Arucas, publicado en el BOP nº 83 de 08 de julio de 2024.

Considerando que en el artículo 3 de la Ordenanza se concretan distintas clases de ayudas y/o prestaciones en función de la necesidad planteada.

Considerando que de acuerdo con los artículos 5 y 6 de la Ordenanza, el procedimiento se iniciará por solicitud del interesado, que deberá presentar con la documentación requerida por los Servicios Sociales Municipales.

Considerando el informe de fiscalización favorable del Sr. Interventor municipal de fecha 21 de febrero de 2025, de conformidad con el artículo 214 de la Ley de Haciendas Locales y a los artículos 7 y 8 del RD 424-2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local.

En uso de las atribuciones que me están conferidas por el art. 31.1.w, de la Ley 7/2015, de 1 de abril de los Municipios de Canarias, otorgamiento de las ayudas sociales de emergencia y por el art. 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, **HE DISPUESTO:**





Excmo. Ayuntamiento de la Ciudad de Arucas

PRIMERO.- Conceder, autorizar, disponer el gasto, reconocer y liquidar la obligación en la cuantía y condiciones fijadas en las Bases de Ejecución del Presupuesto, a favor de las/os vecinas/os que se relacionan a continuación con cargo a la partida presupuestaria 03/2311/48000 "Atenciones Benéficas y Asistenciales" del Plan Concertado de Prestaciones Básicas para el ejercicio dos mil veinticinco, Proyecto nº 2025-3-2311-1-1 PLAN CONCERTADO 2025, con cargo al (RC220250000199):

N.I.F./N.I.E. PASAPORTE	SOLICITANTE	Registro de Entrada	TIPO DE AYUDA	CUANTÍA A CONCEDER
***1308**	JUANA FRANCISCA MARRERO MACHIN Titular recibos: Ángela M ^a Ponce Santana	2025-E- RC-1157	LUZ (Endesa)	37,71 € 37,85 € 27,16 € 29,13 € 32,02 € 28,68 € 16,44 € 25,85 € 21,39 €
***1923**	JENNIFER GARCIA SUAREZ	2025-E- RC-1542	LUZ (Endesa)	31,22 €
***5403**	ISSA KARAM Titular recibos: José Ferrera Gil Endoso: José Ferrera Gil	2025-E- RC-1169	LUZ (Iberdrola) ALOJAMIENTO (2 meses)	24,44 € 24,95 € 800,00 €
***2407**	AGUSTINA DE LOS ANGELES MARTIN CARDONA Contrato nº: 5.878.152	2025-E- RC-1794	AGUA (deuda) (Canaragua)	407,54 € 156,09 € 576,09 €





Excmo. Ayuntamiento de la Ciudad de Arucas

***0340**	INMACULADA JIMENEZ SANTANA Titular recibo: Manuel Hernández Mateos	2025-E-RC-1882	AGUA (Canaragua)	95,55 €
***1069**	M ^a CONCEPCION MEJIAS REYES	2025-E-RC-1790	AGUA (Canaragua)	30,25 €
***4465**	M ^a ESTHER FALCON PEREZ	2025-E-RC-1864	AGUA (Canaragua)	86,03 € 10,62 € 133,24 €
***0901**	M ^a PINO FALCON GARCIA	2025-E-RC-1271	AGUA (Canaragua)	51,53 €
***6553**	LILA FALCON GARCIA	2025-E-RC-1634	LUZ (Endesa)	23,58 €
			AGUA (Canaragua)	32,33 €
***4470**	MANUEL DE LOS REYES MENDOZA TRUJILLO	2025-E-RC-1124	LUZ (Endesa)	26,80 € 32,83 €
			AGUA (Canaragua)	16,01 € 12,18 €
****7311**	M ^a CARMEN DAMASO VIERA Titular luz: José Sánchez Díaz	2025-E-RC-1821	LUZ (Endesa)	67,37 €
			AGUA (Canaragua)	42,84 €





Excmo. Ayuntamiento de la Ciudad de Arucas

***5253**	ISABEL DE LOS REYES RODRIGUEZ SANTANA Recibo luz: Alejandra Rosales Medina Recibo agua: Laureano Hernández Sosa Endoso: Alejandra Rosales Medina	2025-E-RC-1428	LUZ (Endesa) AGUA (Canaragua) ALOJAMIENTO (2 meses)	106,90 € 32,33 € 550,00 €
***4032**	ANTONIO ROBLES ORTEGA	2025-E-RC-1041	ALOJAMIENTO (3 meses)	1.044,09 €
***4090**	ASCENSION CARMEN RODRIGUEZ SANTANA	2025-E-RC-1415	ALOJAMIENTO (2 meses)	1.200,00 €
***4101**	DELIA ROSA GONZALEZ CASTELLANO	2025-E-RC-1793	ALOJAMIENTO (3 meses)	1.649,91 €
***9208**	GABRIEL VALENTIN PONCE RODRIGUEZ	2025-E-RC-1680	ALOJAMIENTO (3 meses)	1.171,11 €
***3528**	JOSE MANUEL CRUZ BETANCOR	2025-E-RC-1388	ALOJAMIENTO (3 meses)	600,00 €
***2631**	JUAN JESUS MUJICA GONZALEZ	2025-E-RC-1061	ALOJAMIENTO (3 meses)	784,26 €
***6831**	M ^a ASUNCION ALMEIDA GARCIA	2025-E-RC-1623	ALOJAMIENTO (3 meses)	1.800,00 €
***6807**	RITA DEL CARMEN SANCHEZ SUAREZ	2025-E-RC-769	ALOJAMIENTO (3 meses)	1.568,28 €
***3816**	SONIA PULIDO MEDEROS	2025-E-RC-1666	ALOJAMIENTO (3 meses)	1.800,00 €
***5626**	VIDINA TORRES RUANO	2025-E-RC-1448	ALOJAMIENTO (2 meses)	1.200,00 €





Excmo. Ayuntamiento de la Ciudad de Arucas

***8677**	ADA JUVENTINA PORTILLO HERNÁNDEZ Endoso: Elisa Toledo Rosales	2025-E- RC-1031	ALOJAMIENTO (3 meses)	1.116,00 €
***4077**	ANTONIA GREGORIA GARCIA OJEDA Endoso: Saturnino Jiménez Amado	2025-E- RC-1905	ALOJAMIENTO (2 meses)	700,00 €
***6059**	BARBARA YUNIA GONZALEZ COTO Endoso: Javier Betancor de la Fe	2025-E- RC-1005	ALOJAMIENTO (3 meses)	1.515,00 €
***4932**	BENAYGA DEL PINO SANTANA MORALES Endoso: Hernando Oliver Afonso Martín	2025-E- RC-1043	ALOJAMIENTO (3 meses)	1.350,00 €
***9622**	CARMEN ZENEIDA MEDINA CANO Endoso: Dulce M ^a Díaz de Lezcano Mujica	2025-E- RC-1333	ALOJAMIENTO (3 meses)	1.800,00 €
Pasaporte **657**	DELVIS MODESTA GUEVARA ECHEMENDIA Endoso: José Marcelino Santana San Juan	2025-E- RC-846	ALOJAMIENTO (3 meses)	1.320,00 €
Pasaporte **319**	DIDIER ZULUETA GÁLVEZ Endoso: M ^a Carmen Santana Sarmiento	2025-E- RC-718	ALOJAMIENTO (3 meses)	840,00 €
***2425**	DIMAS JOSE VALDIVIELSO CABRERA Endoso: Pedro Díaz González	2025-E- RC-1664	ALOJAMIENTO (2 meses)	1.200,00 €
***7163**	EDUARDO JOSE SUAREZ MELIAN Endoso: Sebastián Luis Quintana Herrera	2025-E- RC-1398	ALOJAMIENTO (2 meses)	1.000,00 €
***3850**	GIOVANNA ELIDA VERA MOCARRO Endoso: Francisco Marcial Artilles Monroy	2025-E- RC-1781	ALOJAMIENTO (2 meses)	800,00 €





Excmo. Ayuntamiento de la Ciudad de Arucas

***3141**	GUSTAVO EDUARDO POLO PADILLA Endoso: Angulo Marrero, S.L. CIF: B-35729276	2025-E- RC-1200	ALOJAMIENTO (2 meses)	1.120,00 €
***6091**	JESSICA LOURDES RIVERO ROBAINA Endoso: Heraldo Ponce Falcón	2025-E- RC-1961	ALOJAMIENTO (2 meses)	900,00 €
***8253**	KEILYS MARIEL RAMIREZ CASTILLO Endoso: Pedro Luis Marrero Ojeda	2025-E- RC-1843	ALOJAMIENTO (2 meses)	1.200,00 €
***2521**	LATIFA MEGUIMI AKEB Endoso: M ^a Carmen Almeida Pérez	2025-E- RC-1155	ALOJAMIENTO (3 meses)	1.200,00 €
***1745**	M ^a CARMEN MEDINA SANTANA Endoso: Sotero Montesdeoca Rivero	2025-E- RC-612	ALOJAMIENTO (2 meses)	540,00 €
***9221**	M ^a LUISA PEREZ RODRIGUEZ Endoso: Constructora Lantigua e Hijos, S.L. CIF: B-35897610	2025-E- RC-1808	ALOJAMIENTO (2 meses)	1.080,00 €
***4157**	M ^a MANUELA SANCHEZ SOSA Endoso: Antonio Jesús Sánchez Sosa	2025-E- RC-628	ALOJAMIENTO (3 meses)	1.200,00 €
45535869D	M ^a PINO RIVERO ARTILES Endoso: Manuela del Carmen Moreno Marrero	2025-E- RC-1320	ALOJAMIENTO (2 meses)	900,00 €
***3183**	MARTHA DEL CARMEN GARCIA RODRIGUEZ Endoso: Manuel Clemente Alemán Batista	2025-E- RC-1853	ALOJAMIENTO (2 meses)	1.200,00 €
***5693**	MIGUEL JULIAN RUIZ SOCORRO Endoso: Elisa Toledo Rosales	2025-E- RC-889	ALOJAMIENTO (3 meses)	1.350,00 €





Excmo. Ayuntamiento de la Ciudad de Arucas

***6044**	NIDIA ISABEL ALVAREZ TRUJILLO Endoso: Teresa Desiré Armas Suárez	2025-E- RC-824	ALOJAMIENTO (3 meses)	1.800,00 €
***3077**	PEDRO ANTONIO JIMENEZ BERMUDEZ Endoso: José Ferrera Gil	2025-E- RC-692	ALOJAMIENTO (3 meses)	1.200,00 €
***1302**	RITA JOSEFA PULIDO RODRIGUEZ Endoso: Santiago Ceferino Cabrera Perera	2025-E- RC-1407	ALOJAMIENTO (3 meses)	1.800,00 €
***6588**	TOMAS QUINTANA OJEDA Endoso: José Juan Pérez González	2025-E- RC-710	ALOJAMIENTO (2 meses)	620,00 €
***0942**	NAUZET SARMIENTO HERNANDEZ Endoso: Zamaocio, S.L. CIF: B-76227719	2025-E- RC-573	ALOJAMIENTO (3 meses)	1.350,00 €
***0804**	JOSE BERNARDO SANTANA HERNANDEZ	2025-E- RC-1409	GAFAS GRADUADAS (Herrera Cerpa CIF: A-35079573)	700,00 €
***7420**	ROSARIO MONICA GARCIA SUAREZ Beneficiaria: Maica Nelson García	2025-E- RC-1376	GAFAS GRADUADAS (Herrera Cerpa CIF: A-35079573)	90,00 €
***7339**	JOSE LORENZO RODRIGUEZ	2025-E- RC-1276	GAFAS GRADUADAS (Multiópticas CIF: B-35406693)	329,00 €
***5647**	Ma OLGA MUJICA YANEZ	2025-E- RC-938	GAFAS GRADUADAS (Ópticas Claravisión CIF: E-35975150)	187,00 €
***5004**	ANGEL JOSE VIERA CASTELLANO	2025-E- RC-1455	TRATAMIENTO ODONTOLÓGICO (Los Cubanos de Arucas, S.L.u. CIF: B-35551183)	440,00 €





Excmo. Ayuntamiento de la Ciudad de Arucas

***1825**	M ^a BEATRIZ GARCIA ESTUPIÑAN	2025-E- RC-1632	MEDICAMENTOS (3 meses) (Farmacia Barbosa C.B CIF: E-76305168)	503,52 €
-----------	--	--------------------	---	----------

SEGUNDO.- Ordenar el pago de la obligación reconocida en el punto anterior.

TERCERO.- Dar traslado a la Intervención y Tesorería General a los efectos oportunos.

CUARTO.- Notificar la presente resolución a el/la solicitante en su caso a los/as interesados/as citándolos expresamente que pone fin a la vía administrativa en el plazo de 10 días con expresión de los recursos que procedan conforme al art 40 de la Ley 39/2015 de Procedimiento Administrativo Común.

Dado en la Ciudad de Arucas, a la fecha de firma electrónica.

Ante mi

LA SECRETARIA GENERAL,

M^a de los Ángeles de Benito Basanta

